



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-A-MDSP-C.

San Pablo, 14 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS -CUSCO.

VISTO:

Mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-CM-MDSP-C, de fecha 14 de abril del presente año, donde ACUERDAN APROBAR, la donación a favor de la Junta Directiva, de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS HUASI de la Comunidad de Santa Bárbara, del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis-Cusco, representado por el Sr. VICTOR RAUL CCARITA CCARITA, presidente del JASS HUASI de la Comunidad de Santa Bárbara, dichos materiales son otorgados y se detallan a continuación:

CUADRO VALORIZADO DE MATERIALES SOBANTES DE ALMACÉN CENTRAL N° 001-2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NEA
1	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS DE 9CM X 12 X 24CM	UNIDAD	614.00	1.60	982.40	0016-2023
2	LISTONES DE MADERA 2" X 2" X 10" MAD. CTE	UNIDAD	10.00	21.00	210.00	003-2023
3	LISTONES DE MADERA 2" X 3" X 10"	UNIDAD	5.00	23.00	115.00	003-2023
4	ALAMBRE N° 16	KG	5.00	6.00	30.00	001-2023
5	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	3.50	6.50	22.75	0019-2024
6	CLAVO DE MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	3.00	6.50	19.50	0019-2024
7	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	3.50	11.00	38.50	0019-2024

CUADRO VALORIZADO DE MATERIALES DE SEGUNDO USO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARRETILLA	UNIDAD	4
2	PICOS	UNIDAD	5
3	PALAS	UNIDAD	5

, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley orgánica de Municipalidades señala: las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023 denominada "DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBANTES DE OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 049, de fecha 27 de febrero del 2023, cuyo marco normativo que tiene por objetivo establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Así, se tiene que en el 8.3., de la referida directiva, se precisa que "en caso se soliciten materiales sobrantes de obras, y sea materiales remanentes, proyectos y actividades mediante solicitud de apoyo de las comunidades y otras instituciones, esta deberá ser evaluada por la Gerencia Municipal.

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y el artículo 64° de la misma norma glosada sobre la donación de bienes municipales, señala: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público".

Que, mediante Documento con registro de Mesa de Partes Central N° 1298 de fecha 28 de marzo de 2025, el Presidente y Tesorero de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento – JASS Barrio Ccarita Santa Barbara, solicita la donación de materiales.

Que, mediante el Informe N° 029-MDSP-EFB-AC-2025 de fecha 03 de abril de 2025, el Jefe de Almacén Central, Eber Fernández Barreda, señala que la Oficina de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de San Pablo, cuenta a disponibilidad de lo solicitado con NEA 16-2023 Proyecto (0050-2023) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR DE MAYUPATA DE LA COMUNIDAD DE CHARA DISTRITO DE SAN PABLO – CANCHIS – CUSCO", (NEA 003-2023) Materiales sobrantes de "ALMACÉN CENTRAL" Y (NEA 019-2024) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR DE MAYUPATA DE LA COMUNIDAD DE CHARA DISTRITO DE SAN PABLO – CANCHIS – CUSCO", de conformidad a los siguiente cuadro de detalle:

CUADRO VALORIZADO DE MATERIALES SOBRANTES DE ALMACÉN CENTRAL N° 001-2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NEA
1	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS DE 9CM X 12 X 24CM	UNIDAD	614.00	1.60	982.40	0016-2023
2	LISTONES DE MADERA 2" X 2" X 10" MAD. CTE	UNIDAD	10.00	21.00	210.00	003-2023
3	LISTONES DE MADERA 2" X 3" X 10"	UNIDAD	5.00	23.00	115.00	003-2023
4	ALAMBRE N° 16	KG	5.00	6.00	30.00	001-2023
5	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	3.50	6.50	22.75	0019-2024
6	CLAVO DE MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	3.00	6.50	19.50	0019-2024
7	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	3.50	11.00	38.50	0019-2024

CUADRO VALORIZADO DE MATERIALES DE SEGUNDO USO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARRETILLA	UNIDAD	4
2	PICOS	UNIDAD	5
3	PÁLAS	UNIDAD	5

Que, mediante Opinión Legal N°034-2025-UAJ-MDSP, emitido por el Abg. Rhony Sacachipana Vera, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Pablo, donde resulta PROCEDENTE la DONACIÓN de bienes solicitado por la Junta Directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS HUASI, conforme al cuadro de detalle del Informe N° 029-MDSP-EFB-AC-2025.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-CM-MDSP-C, de fecha 14 de abril del presente año, donde ACUERDAN APROBAR, la donación a favor de la Junta Directiva, de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS HUASI de la Comunidad de Santa Bárbara, del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis-Cusco, representado por el Sr. VICTOR RAUL CCARITA CCARITA, presidente del JASS HUASI de la Comunidad de Santa Bárbara del Distrito de San pablo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO APROBAR la donación a favor de la Junta Directiva, de la Junta

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS HUASI de la Comunidad de Santa Bárbara, del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis-Cusco, representado por el Sr. VICTOR RAUL CCARITA CCARITA, presidente del JASS HUASI de la Comunidad de Santa Bárbara, dichos materiales son otorgados y se detallan a continuación:

CUADRO VALORIZADO DE MATERIALES SOBCHANTES DE ALMACÉN CENTRAL N° 001-2025.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NEA
1	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS DE 9CM X 12 X 24CM	UNIDAD	614.00	1.60	982.40	0016-2023
2	LISTONES DE MADERA 2" X 2" X 10" MAD. CTE	UNIDAD	10.00	21.00	210.00	003-2023
3	LISTONES DE MADERA 2" X 3" X 10"	UNIDAD	5.00	23.00	115.00	003-2023
4	ALAMBRE N° 16	KG	5.00	6.00	30.00	001-2023
5	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	3.50	6.50	22.75	0019-2024
6	CLAVO DE MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	3.00	6.50	19.50	0019-2024
7	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	3.50	11.00	38.50	0019-2024

CUADRO VALORIZADO DE MATERIALES DE SEGUNDO USO

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARETILLA	UNIDAD	4
2	PICOS	UNIDAD	5
3	PALAS	UNIDAD	5

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Unidad de almacén central, realizar todos los trámites administrativos necesarios respecto a la donación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- G.M.
- Oficina Central
- Registro
- Portal de Transparencia
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
Bosch, Avenida de la Libertad y Comercio Yucra
ALCALDE



Por un Cambio Responsable